



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0021214-MB-2022 y Alc. 1-2022//**5805-HCD-2022**; – DESPACHO N° 14 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0021214-MB-2022 y Alc. 1-2022//**5805-HCD-2022**; Ref. a: Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Bianco Jorge Omar; y

CONSIDERANDO

Que este Contrato tiene como objeto la Locación del Inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección K - Manzana 35 - Parcela 1 y 6 sito en la Calle 150 N° 4999 Esquina 18 de la Localidad y Partido de Berazategui;

Que dicho inmueble continuará siendo destinado al funcionamiento de las oficinas del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes;

Que el plazo de duración del presente Contrato es de 24 (VEINTICUATRO) meses, entrando en vigencia el día 02 de Enero de 2022 y finalizando en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2023;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente Contrato de Locación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6174

ARTICULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros estipulados en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Bianco Jorge Omar (L.E. 4.640.441), con fecha 04 de Marzo de 2022.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Abril de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/04/2022